



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 735

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VERGARA

Sesión núm. 38

celebrada el martes, 19 de diciembre de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|---|---|
| — Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores. (Número expediente 121/000108.) | 2 |
| — Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores. (Número expediente 121/000108.) | 2 |

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos (Ocaña y Pérez de Tudela) para informar sobre:

- Las materias relativas al sistema tributario y a la ejecución del presupuesto del Estado, previa remisión del informe correspondiente. (Número de expediente 212/001460.) 2
- La situación del contrato programa del transporte metropolitano de Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000341.) 2

Preguntas:

- Del señor Barrachina Ros (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre previsiones acerca de transferir a las comunidades autónomas la gestión de la recaudación de la aportación voluntaria del 0,52% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). (Número de expediente 181/000659.) 15
- Del señor Padilla Carballada (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre razones que justifican las modificaciones en estudio que llevarían a restringir la atención a los contribuyentes en determinadas delegaciones de la Agencia Tributaria. (Número de expediente 181/001789.) 16

Se abre la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

- **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, PARA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN Y DE LA TRANSPARENCIA DE LOS EMISORES. (Número de expediente 121/000108.)**
- **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, PARA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN Y DE LA TRANSPARENCIA DE LOS EMISORES. (Número de expediente 121/000108.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya que el tráfico ha conspirado contra el secretario de Estado y contra todos nosotros, no permitiéndonos empezar a la hora prevista, sino con media hora de retraso, no emplearemos grandes preámbulos para dar la bienvenida en su primera comparecencia al secretario de Estado de Hacienda ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Es necesario dejar constancia de la modificación que ha sufrido el orden del día que teníamos previsto para esta reunión. Del mismo ha desaparecido la ratificación

de la ponencia designada para informar del proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores, así como el segundo punto del orden del día.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (OCAÑA Y PÉREZ DE TUDELA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LAS MATERIAS RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO Y A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. (Número de expediente 212/001460.)**
- **LA SITUACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000341.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos directamente a las dos comparecencias, que de manera acumulada van a correr a cargo del secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, don Carlos Ocaña. De manera diferenciada, después de estas dos comparecencias acumuladas inicialmente, veremos las dos preguntas que también figuran en el orden del día y que reglamentariamente ocuparán treinta minutos, los finales. Considerando que

a las dos y media debemos haber terminado la sesión (**El señor Arias Cañete pronuncia palabras que no se perciben.**), salvo el señor Arias Cañete, que quiere continuar él solo después (**Risas.**) —lo celebraremos a distancia—, empezamos con las comparecencias previstas, a las que vamos a dedicarles, como ya he dicho, una hora y en la media hora final pasaremos a las preguntas.

Cuando quiera, señor Ocaña, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Ocaña y Pérez de Tudela): En primer lugar, mis disculpas por este retraso enteramente de mi responsabilidad, pero también enteramente imposible de evitar por las circunstancias. Comparezco por primera vez ante esta Comisión después de haberlo hecho un buen número de veces en la Comisión de Presupuestos, y para mí es un placer. Vengo aquí en respuesta a dos solicitudes muy diferentes. La primera de ellas, muy genérica, se refiere a aspectos relacionados con el sistema tributario y con la ejecución presupuestaria, y a esto voy a dedicar la mayor parte de mi intervención. La segunda razón por la que comparezco hace referencia a una cuestión muy específica, como es el contrato-programa para el transporte metropolitano de Barcelona. Voy a abordar, por tanto, esas dos cuestiones.

Como SS.SS. habrán podido comprobar, se ha remitido a esta Comisión el informe semestral de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente al primer semestre de 2006. Se trata del último informe de esta naturaleza que ha elaborado la agencia, y como habrán observado aborda con detalle la ejecución presupuestaria en materia de ingresos en los seis primeros meses del año y aborda en general los principales indicadores que reflejan la actividad de la agencia. Se trata de una información sin duda muy interesante, que puede resultarles muy valiosa y que, si no me equivoco, es la que tradicionalmente se venía remitiendo a esta Comisión. El informe, como habrán visto, tiene tres partes: la primera dedicada a los datos de recaudación tributaria, es la que guardaría relación con la ejecución presupuestaria, limitada obviamente al presupuesto de ingresos; la segunda se refiere a la actividad de atención al contribuyente y la tercera a las actuaciones de lucha contra el fraude. Si ustedes están de acuerdo, en cuanto a los datos de recaudación no me voy a referir a los contenidos del documento de la agencia, que como les digo se refieren al primer semestre del año, porque en estas fechas contamos ya con información, con datos de recaudación y de ejecución del presupuesto de gastos a fecha 30 de noviembre. Es mucho más interesante que me refiera en el caso de la ejecución a estos datos actualizados más recientes, si bien para las otras cuestiones relativas a la atención al contribuyente y a las actuaciones de lucha contra el fraude sí voy a hacer alusión al documento de la agencia. Comenzando por tanto por los datos que arroja la ejecución presupuestaria a 30 de noviembre y

que hacemos públicos hoy, es interesante en primer lugar enmarcar esa ejecución presupuestaria en el contexto macroeconómico que estamos atravesando. A este respecto podemos afirmar que el año 2006 está siendo un buen año en lo económico. La ejecución de los presupuestos se encuadra en un contexto económico de elevado crecimiento, por encima del crecimiento de los principales países de nuestro entorno. Además este crecimiento se está produciendo de manera progresivamente más equilibrada, está generando un nivel sin precedentes de puestos de trabajo y viene acompañado por un buen comportamiento de los desequilibrios tradicionales de la economía española. A este favorable panorama está contribuyendo sin duda alguna la estabilidad presupuestaria y el rigor de la cuentas públicas, que han sido y siguen siendo la tónica de esta legislatura. Hemos logrado simultáneamente unas cuentas públicas saneadas y con superávit que estabilizan la economía, hemos logrado también una reducción de la deuda pública aprovechando esos superávits, hemos conseguido una rebaja fiscal que dibuja un sistema impositivo más eficiente y justo y un importante impulso del gasto que más contribuye a aumentar la productividad de nuestra economía, y todo esto sin olvidar el gasto social, que hemos ido consolidando a lo largo de la legislatura.

Como les indicaba, la economía española, con un crecimiento del 3,8 por ciento en el último trimestre, viene a confirmar que España disfruta de una expansión robusta, que dura ya más de doce años. Las elevadas tasas de crecimiento, superiores al 3 por ciento en todos los trimestres desde 2004, se sitúan muy por encima del promedio de Europa, y esto a pesar de la importante recuperación de la actividad en el conjunto de la zona euro. No solo estamos disfrutando de un elevado crecimiento, sino que crecemos, les decía, de una forma más equilibrada, tanto en las vertientes nacional y externa del crecimiento como en la composición de la propia demanda nacional. Así, en el tercer trimestre del año el sector exterior ha vuelto a disminuir su contribución negativa al crecimiento, restando un punto al dinamismo del PIB, mientras que la aportación de la demanda nacional se ha mantenido estable en 4,8 puntos. Además, como les decía, no solo estamos creciendo mucho, sino algo mejor. En este sentido, aunque los frutos del impulso del gasto productivo se verán por su propia naturaleza a largo plazo, continúa mejorando la composición de nuestra demanda nacional, destacando en particular la aceleración de la inversión en bienes de equipo, que creció un 9,5 por ciento en el tercer trimestre del año. Una consecuencia lógica y visible de este dinamismo del PIB es la elevada creación de empleo ya que, a pesar del aumento de la población activa que cada vez es mayor, se ha logrado situar la tasa de paro en mínimos históricos. Según los últimos datos de la EPA, encuesta de población activa, España ha creado más de 700.000 empleos en los últimos doce meses. Así, a pesar del máximo histórico de la tasa de actividad que ha alcanzado un 58,4 por ciento, el desempleo se sitúa ya en

el 8,1 por ciento, que es la cifra más baja de los últimos 27 años. En definitiva, nuestro país está convergiendo cada trimestre hacia los niveles medios de los países de la zona euro, que es un referente que debemos tener siempre en mente a la hora de valorar nuestra situación económica.

Dados todos estos buenos datos y noticias quiero destacarles que esta buena situación no oculta al Gobierno los retos en materia de inflación y de comportamiento del sector exterior; desequilibrios que aunque se están atemperando debemos tenerlos presentes y seguir corrigiéndolos. En cuanto a la inflación, con un aumento de los precios del 2,6 por ciento, se ha alcanzado la tasa interanual más baja registrada en un mes de noviembre desde el año 1998. Más importante aún es que el diferencial de inflación con la unión económica y monetaria, que es fundamental para observar la evolución de nuestra competitividad respecto a la eurozona, continúa reduciéndose y se ha situado en 0,8 puntos porcentuales, que es el diferencial de inflación más bajo desde diciembre de 2004. Es también muy positiva en este campo la reducción en dos décimas de la inflación subyacente que se ha situado en el 2,6 por ciento. Por su parte, en el sector exterior la elevada inversión que supera a nuestro también elevado ahorro nacional se traduce en un déficit por la balanza de cuenta corriente que entre enero y septiembre ha alcanzado los 64.751 millones de euros. Para valorar adecuadamente este desequilibrio hay que tener en cuenta, en primer lugar, que se debe en parte a factores ajenos a la política económica española, y en particular a la fortaleza del euro. En segundo lugar, hay que darse cuenta de que es lógico que la fortaleza de nuestro crecimiento, superior al de los países de nuestro entorno, impulse la demanda de importaciones. Esto es inevitable, ya que si crecemos más que nuestros vecinos estamos abocados a importar más. En tercer lugar, hay que señalar que, gracias a nuestra pertenencia a la unión económica y monetaria, no existen problemas de financiación de este déficit por cuenta corriente. En cuarto lugar, el déficit no es consecuencia de una insuficiencia de ahorro, porque la tasa de ahorro de nuestra economía se ha situado en niveles muy similares a los de los países de nuestro entorno y por encima claramente de lo que se observa en países como Estado Unidos. En este sentido, una vez más la estabilidad presupuestaria está contribuyendo al ahorro nacional y de esta manera a mitigar el déficit por cuenta corriente. No debemos olvidar además que este déficit es consecuencia de unas elevadas necesidades y oportunidades de inversión en nuestra economía, que reflejan un alto grado de confianza de los inversores en la economía española y que generarán rendimientos a largo plazo que deberán permitirnos pagar la financiación derivada de este déficit. Por último, me gustaría recordar que la contribución del sector exterior al crecimiento viene siendo cada vez menos negativa desde el segundo trimestre de 2005. En síntesis, señorías, nos encontramos ante una economía con un crecimiento elevado y que

además se está reorientando progresivamente hacia un modelo más equilibrado de crecimiento, y está creando mucho empleo.

En este contexto macroeconómico se ha visto reflejado a lo largo del año 2006 la ejecución presupuestaria. Particularmente esta buena marcha de la economía se ha visto reflejada en la buena marcha de los ingresos públicos. Así, entrando ya en la información relativa a la ejecución presupuestaria propiamente dicha, voy a referirme específicamente a los datos correspondientes a los once primeros meses del año. Tener ya once meses cerrados quiere decir que esta información nos aproxima de una manera bastante precisa, certera a lo que será el cierre del ejercicio. El superávit en contabilidad nacional hasta finales de noviembre de 2006 se ha situado en 21.951 millones de euros; si lo prefieren en términos de PIB, el superávit ha ascendido en términos de contabilidad nacional al 2,26 por ciento del producto interior bruto. En términos de caja ese superávit se ha situado en 17.070 millones de euros o el 1,76 por ciento del PIB. Como pueden ver son cifras muy positivas. No obstante, como comenté en mi comparecencia ante esta Cámara el mes pasado, estos datos no se van a mantener en el cierre del ejercicio. Es cierto que solo falta un mes para que esto ocurra, pero el mes de diciembre es trascendental, quizá el más importante desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria porque una gran parte del gasto se concentra en el mismo. Les quiero decir con esto que, aun cuando las cosas van francamente bien, en ningún caso el Estado va a cerrar con superávit del 2,26 por ciento del PIB, con ese dato del mes de noviembre. De hecho, nuestras previsiones de cierre van en línea con lo que ya adelanté en mi comparecencia del mes de noviembre. Creemos que en el conjunto de las administraciones públicas cerraremos con un superávit en el entorno de tres o cuatro décimas más que el año pasado, vamos a cerrar con un superávit cercano al 1,5 por ciento del PIB, una clara mejoría respecto a los resultados del ejercicio anterior, que ya de por sí fueron muy buenos.

Pasando a analizar el comportamiento de los principales indicadores, comenzando por los ingresos, quiero destacar que la recaudación impositiva se ha incrementado un 11,9 por ciento en los once primeros meses del año. En cuanto a los principales epígrafes que componen esa recaudación, les señalaré que la del IRPF alcanzó los 58.879 millones de euros, lo que significa un aumento del 14,4 por ciento. La evolución de este impuesto, más allá de lo que significa para Hacienda, refleja el buen comportamiento que están experimentando las rentas brutas de los hogares. Recaudamos más porque los hogares están ingresando a su vez rentas más altas. El impuesto de sociedades hasta el final de noviembre crece a una tasa del 17 por ciento. En el mes de diciembre se ingresará el último pago fraccionado de este impuesto. Esperamos que su comportamiento vaya en la línea del pago anterior y, por tanto, que se mantenga una evolución como la que les he señalado. En el caso del IVA la recaudación se ha situado en 52.638 millones, lo cual

representa un aumento del 9,7 por ciento respecto al año anterior. Este dato es consecuencia de la buena evolución de las ventas. Por último, en relación con los impuestos especiales el incremento ha sido del 2,6 por ciento. Los pagos han ascendido a 115.292 millones de euros y se incrementan un 6,2 por ciento respecto a las mismas fechas de 2005. La ejecución del presupuesto de gastos de este año no tiene ningún elemento particularmente reseñable. La ejecución es algo superior en 8 décimas a la que teníamos en idénticas fechas del año 2005, pero, como digo, no hay nada significativo que destacar en este capítulo.

Una vez analizadas las principales cifras que reflejan el estado de la ejecución presupuestaria, me gustaría comentar algunos datos que recoge el informe semestral de la Agencia Tributaria que les hemos remitido. Me voy a referir en particular a la actividad de asistencia al contribuyente y a la lucha contra el fraude. Una de las grandes líneas estratégicas de la Agencia Tributaria es la atención al contribuyente y el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Entre estas actuaciones se incluye el desarrollo de una política activa de comunicación e información a los ciudadanos que les facilite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En esta línea de actuación, durante el primer semestre del año 2006 las publicaciones informativas han alcanzado la cifra de 15.358.950; se han enviado un total de 25.646.513 cartas informativas y se han distribuido 366.000 manuales para facilitar a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones. A través del programa Informa se han realizado más de tres millones de consultas, frente a 1.200.000 en el mismo periodo del año 2005. Por lo que se refiere a las actuaciones de ayuda y asistencia a los contribuyentes, quisiera destacar los siguientes datos. En primer lugar, las declaraciones de IRPF 2005 efectuadas con el programa de ayuda han supuesto el 99,46 por ciento del total de las declaraciones incorporadas a la base de datos; casi todas las declaraciones se hacen utilizando ese programa de ayuda. En segundo lugar, hasta el 30 de junio fueron solicitados más de 11,5 millones de borradores de declaración o datos fiscales y supone un incremento muy significativo, de casi el 16 por ciento, con respecto al mismo periodo del año anterior. En tercer lugar, en el primer semestre de 2006 se concertaron para todos los programas de ayuda más de 3,5 millones de citas previas, con un aumento de casi el 4 por ciento con respecto al año anterior. Las llamadas al servicio telefónico de información tributaria, la plataforma telefónica, superaron en el primer semestre los 4 millones. También cabe destacar que el tiempo medio de resolución de los recursos se ha reducido en el periodo de enero a junio de 2006, situándose en 29 días frente a los 44 días en el mismo período del año 2005. Por último, el porcentaje de declaraciones presentadas por vía electrónica, informática y telemática sobre el total de declaraciones se ha situado en el 38 por ciento, frente a un 31 por ciento en el año anterior. Todo este aluvión de cifras pone de manifiesto el importante

esfuerzo que estamos realizando desde la agencia en materia de asistencia al contribuyente, con un empleo creciente, cada vez más intenso, de las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías.

Me referiré ahora, para concluir con el análisis del documento que hemos remitido a la Comisión, a las actuaciones en materia de prevención del fraude. Como bien saben ustedes, la lucha contra la elusión fiscal ha sido una prioridad de este Gobierno desde el principio de la legislatura. Empezamos la legislatura con un plan de prevención del fraude fiscal que ha tenido continuidad con la aprobación de la Ley de medidas para la prevención del fraude. Como se puede observar en el documento que les hemos remitido, las actuaciones de control selectivo e investigación desarrolladas por la agencia se agrupan en distintas áreas. En primer lugar, actuaciones inspectoras sobre tributos internos, que entre enero y junio ascendieron a 56.111, en términos homogéneos y, lo que es más importante, con un aumento del 9,8 por ciento con respecto al año anterior. Las actuaciones de inspección sobre los tributos que gravan las operaciones de comercio exterior y sobre los impuestos especiales han aumentado también en un 24 por ciento, alcanzando las 5.105 actuaciones. Por lo que se refiere a los sectores prioritarios en la lucha contra el fraude, en el sector inmobiliario se llevaron a cabo 15.029 actuaciones, de nuevo en términos homogéneos, con un incremento de casi un 28 por ciento con respecto al año anterior. Otra área prioritaria, como es la de las tramas de fraude y facturas falsas, un área de especialísima complejidad, ha dado lugar a 7.849 actuaciones, un 18,7 por ciento más que el año anterior. Por último, para ilustrar el mayor esfuerzo que estamos haciendo en la persecución del fraude fiscal, me referiré a las actuaciones en materia de lucha contra el contrabando, blanqueo de capitales y colaboración con otras áreas en misiones de investigación del fraude. En este campo se han realizado 30.049 actuaciones. Todas estas actuaciones, como es lógico, también van acompañadas por una actividad de control extensivo que tiene por finalidad la detección y corrección de errores e incumplimientos menos complejos y que se caracteriza por que se dirige a una generalidad de contribuyentes con ocasión de las campañas anuales y con un fuerte apoyo de la información disponible en el sistema informático que la analiza. En el ámbito del control extensivo las actuaciones han ascendido a más de 2 millones, incrementándose en un 16,7 por ciento con respecto al pasado ejercicio. Las actuaciones de control extensivo sobre grandes empresas superaron las 49.000 y las actuaciones de control de gestión aduanera y de gestión e intervención de impuestos especiales superaron el millón, sufriendo en conjunto un incremento del 3,58 por ciento con respecto al año anterior. Por último, toda esta actividad de control ha de verse completada por una eficaz actuación en materia de gestión recaudatoria. En este ámbito, la gestión recaudatoria de deuda llevada a cabo porque la Agencia Tributaria en el periodo enero-junio de 2006 se sitúa en 3.738 millones

de euros, de los que más de 1.500 corresponden a ingresos en vía ejecutiva y más de 1.300 a ingresos de naturaleza voluntaria.

Señorías, hecho este repaso de la información que emana del informe de la agencia, la solicitud de comparecencia también hace referencia a materias relativas al sistema tributario. En este ámbito, como es sabido, la actividad de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos se ha centrado en este año en impulsar y sacar adelante la reforma fiscal que muy recientemente aprobaron las Cámaras y que entrará en vigor el próximo 1 de enero. Aunque la conocen sobradamente porque son leyes que han sido vistas en las Cámaras, haré algunos comentarios rápidos sobre la misma. La reforma responde a unos objetivos muy concretos. Lo que buscamos con ella es, por un lado, lograr un crecimiento sostenido y equilibrado basado en la productividad y, por otro, pretendemos mejorar el bienestar y la cohesión social. En este sentido, como saben, la reforma introduce una serie de medidas importantes empezando con el IRPF, donde la reforma supone una minoración de la carga tributaria para la práctica totalidad de los contribuyentes, si bien son las rentas medias y bajas las más favorecidas. Estas rentas medias y bajas tendrán una rebaja media del 17 por ciento en lo que pagan por IRPF. La reforma no acaba ahí, no se limita a reducir los impuestos —aunque desde luego este es un elemento importantísimo de la misma—, sino que también simplifica la tributación, refuerza la equidad, introduce una fiscalidad homogénea para el ahorro y aborda desde la perspectiva de la fiscalidad los problemas derivados del envejecimiento y la dependencia. Haciendo caso al presidente de la Comisión, voy a intentar abreviar y, por lo tanto, no me extenderé más en la reforma del IRPF. En cuanto al impuesto sobre sociedades, nuestro objetivo fundamental ha sido mejorar la posición competitiva de nuestras empresas. En ese sentido, con esa reforma del impuesto de sociedades hemos acometido una decidida rebaja impositiva para las empresas, que sin duda les ayudará a ser más competitivas y a seguir generando crecimiento y empleo. Las dos líneas fundamentales de la reforma del impuesto de sociedades han sido la reducción de los tipos de gravamen y, de acuerdo con lo que se hace también en otros sistemas fiscales de nuestro entorno, la eliminación de algunas de las deducciones de la cuota. No me voy a extender en el detalle de la reforma pero sí quiero señalar que este es un cambio cuantitativamente importante; les estamos ahorrando a las empresas 2.000 millones de euros en el próximo año, cantidad que se incrementará a 3.250 millones de euros en el año 2008. Estas son cifras importantes; aunque se ha querido infravalorar y ningunear el alcance de la reforma, estamos hablando de cantidades muy relevantes. De igual manera, los contribuyentes van a notar que la reforma del IRPF tiene una gran importancia porque la rebaja alcanza los 2.000 millones de euros.

El último elemento que me gustaría resaltar referido al ámbito fiscal es la necesidad de emprender una

segunda reforma del impuesto de sociedades en el próximo ejercicio; una reforma que a diferencia de la anterior tiene una motivación técnica. No estamos usando un instrumento de política económica, sino que lo que tendremos que hacer es simple y llanamente adaptar nuestras normas fiscales a las normas internacionales de contabilidad que entrarán en vigor en 2008. Nuestro propósito no es otro que asegurar que la contabilidad financiera de las empresas sea también la base de la contabilidad tributaria, que es la que a efectos fiscales tienen que llevar las empresas. Dicho de otra manera, creemos que no sería buena idea que las empresas tuvieran que llevar una contabilidad a efectos fiscales y otra a efectos de gestión y de su organización financiera. Para evitar esa doble contabilidad lo que tenemos que hacer es adaptar las normas tributarias a los nuevos conceptos de contabilidad que imponen las NIC, las normas internacionales de contabilidad. Tenemos un periodo razonablemente cómodo para acometer esa reforma, el año 2007, y nuestra previsión es hacer a principios de ese año una propuesta de reforma del impuesto sobre sociedades en este sentido. No les puedo adelantar —porque es una decisión que todavía no está tomada— el contenido de esa propuesta de reforma pero sí puedo adelantar los principios inspirados. En particular, destacaré que nuestra intención es que la reforma sea neutral. Todo lo que estamos haciendo es adaptar la normativa tributaria a las normas contables y, en ese sentido, la reforma debería ser neutral, no debería tener un impacto sobre las empresas. Todo lo que estamos intentando es, de una manera neutral, evitar complejidad y que haya conceptos contables a efectos tributarios y otros a efectos de gestión. Este es el proyecto más urgente para el próximo año.

Por último —y con esto concluyo— abordaré brevemente lo relativo al contrato programa del transporte metropolitano en Barcelona, en respuesta a la solicitud de *Convergència i Unió*. A este respecto he de recordarles que en la actualidad está vigente hasta el día 31 de diciembre de este año —hasta dentro de dos semanas— el contrato programa suscrito el 22 de diciembre de 2005. Este contrato programa prevé en su cláusula decimocuarta, relativa a la continuidad del mismo, lo que cito textualmente a continuación. Dice el contrato: Es intención de las administraciones firmantes dar continuidad a este contrato programa en ejercicios siguientes a 2006. Pese a ello, si transcurriera el ejercicio 2006 sin que existiera un nuevo contrato programa que regulara los ejercicios posteriores a dicho año, las administraciones firmantes realizarán todas las gestiones pertinentes para que los Presupuestos Generales del Estado y de las administraciones consorciadas para el año 2007 incluyan una partida cuya liquidación definitiva se supeditarán a lo que establezca el siguiente contrato programa. Esencialmente lo que hemos hecho en los presupuestos de 2007 ha sido dar cumplimiento a esta cláusula. Estamos en una situación en la que aún no tenemos un nuevo contrato programa, pero el proyecto

de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 incluye ya una consignación presupuestaria a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 162.269.500 euros. Esta consignación permitirá, entre otras cosas, financiar el contrato programa que se suscriba para el año 2007. De hecho, con esta cantidad se pretende atender a tres finalidades. En primer lugar, como ya he dicho, hay más de 139,5 millones de euros para financiar el transporte regular de viajeros en el año 2007 a cuenta del contrato programa a suscribir con el Estado. Es muy importante señalar que este importe incluye una actualización del 2 por ciento de la consignación que había en los presupuestos de 2006, es decir, hemos actualizado la cantidad de acuerdo con el índice de actualización habitual en estos casos. En segundo lugar, se contemplan exactamente 18.590.000 euros para la regularización de las insuficiencias del contrato programa en el periodo 2002-2004. Por último, se destina algo más de 4 millones de euros para la regularización de insuficiencias del contrato programa 2005-2006, teniendo en cuenta la propuesta de liquidación de la comisión de seguimiento correspondiente al ejercicio 2005. Por consiguiente, en el momento actual se está a la espera de iniciar formalmente el proceso negociador del próximo contrato programa, una vez la Autoridad del Transporte Metropolitano disponga del escenario económico presupuestario para los próximos años del sistema de transporte público que gestiona. En todo caso, como le digo, el Estado ya ha previsto las consignaciones presupuestarias necesarias para atender la financiación de ese contrato programa una vez que esté aprobado. Y con esto, señorías, concluyo y quedo a su disposición para atender las cuestiones que deseen plantear.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Ocaña, por resumir en treinta minutos los motivos de la comparecencia. Disponemos de otros treinta minutos para el conjunto de las intervenciones de los cuatro grupos presentes en la sala. Empezamos con el Grupo Popular. Señor Utrera, tiene la palabra por siete minutos.

El señor **UTRERA MORA:** Señor presidente, estrecho margen de tiempo nos deja para tan deseada comparecencia puesto que, si no me equivoco, por ejemplo, la solicitud relativa al metropolitano de Barcelona data del año 2004 y también nosotros hemos venido haciendo solicitudes reiteradas a lo largo de este tiempo. No por ello queremos dejar de agradecer la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda, aunque sí reconvenirle para que sean más frecuentes, y de hecho ya le anunciaré una que le vamos a solicitar casi inmediatamente.

Son cuatro los aspectos que voy a tratar en mi intervención, cinco si incluimos el contrato programa del metropolitano de Barcelona, al que dedico esta primerísima y muy breve reflexión. Cuando el Partido Socialista

estaba en la oposición en el Gobierno de España se dedicaron a acusar, y a acusar con argumentos falaces en gran medida, la discriminación que sufría Barcelona en la financiación del transporte público. Acabamos de oírle, secretario de Estado, que esas insuficiencias de financiación han venido siendo corregidas, pero no solamente las procedentes de años anteriores sino también las de años tan recientes como 2005 y 2006 de acuerdo con la metodología utilizada para la subvención a este transporte. Recientemente el presidente del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barcelona ha resumido lo que está pasando con el contrato programa del que no disponemos todavía para el año 2007, y es que el contrato programa más que a financiar transporte se está configurando como una excusa para justificar nuevos aumentos de tarifas y para continuar aumentando las tasas —tasas por transporte en este caso— a los ciudadanos de Barcelona. Vaya por delante que nosotros esperamos del Gobierno de vigencia diligencia y también de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona claridad a la hora de negociar este nuevo contrato programa necesario para los ciudadanos que utilizan este medio de transporte en Barcelona, aunque ya empezamos mal, con una actualización de solo el 2 por ciento. Quiero recordar al señor secretario de Estado que, por ejemplo, la actualización de tarifa eléctrica, que se dice que va a ser única aunque luego se va a revisar trimestralmente, ya se ha planteado en el 2,8 por ciento y a eso se le ha llamado actualización de inflación. Por tanto, la subvención al metropolitano parece que se mide por otro indicador, por el objetivo de inflación, que parece que no es la inflación que se prevé obtener a la hora de materializar acuerdos de subidas de tarifas eléctricas.

Nos ha remitido la Secretaría de Estado el informe semestral correspondiente a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también el informe final correspondiente a todo el ejercicio 2005, que por error —así se nos hace constar— no se nos había enviado con anterioridad, aunque ya lo conocíamos. Estamos muy insatisfechos con el informe, con la forma en que el informe se presenta y también con su contenido. Sacamos en claro de este informe y también de su intervención que la recaudación está creciendo a tasas muy aceleradas y prácticamente por todos los impuestos —por el impuesto sobre la renta, sobre sociedades, sobre el valor añadido—, del orden de dos dígitos —12 por ciento, 13 por ciento—, tanto en el primer semestre de 2006 como a lo largo del ejercicio 2005. Sin embargo, se nos describen muy pobremente las actuaciones específicas que se están haciendo desde la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en todos y cada uno de sus servicios —Inspección, Aduanas, Gestión y Recaudación— para velar por el cumplimiento del sistema tributario y para poner en marcha ese tan cacareado plan de control o plan de represión —ustedes le llamaban de otra manera—, de prevención del fraude fiscal, con el que, permítame que se lo diga, señor secretario de

Estado, se han metido en un lío porque dieron un salto cualitativo al mencionar el fraude fiscal como un problema casi de Estado que ustedes resolverían y que la anterior Administración no había resuelto, y nosotros no estamos viendo ni en las actuaciones que practican ni tampoco en los resultados ese salto cualitativo. Por el contrario, lo que tenemos es una continuidad de actuaciones que son las que vienen reflejando las cifras; continuidad en las actuaciones pero no continuidad en la transparencia. Y hemos de remitirnos a lo que ustedes llaman actuaciones homogéneas, que a veces en el informe de este primer semestre del año 2006 se convierten en acciones individualizadas, como ustedes dicen, o acciones con eficacia individual, cuyo discernimiento, cuyo conocimiento resulta bastante esotérico, porque por actuaciones homogéneas estamos hablando de inspecciones tributarias sobre contribuyentes concretos que exigen una gran revisión, una revisión en profundidad de sus datos financieros, o por el contrario nos estamos refiriendo a una simple comunicación o solicitud de datos por parte de una empresa, de una entidad mercantil para aclarar un punto concreto de una declaración concreta de un pago concreto, trimestral o semestral, en sus obligaciones tributarias. Nada sabemos porque son actuaciones homogéneas, ni siquiera sabemos si las ponderan, con lo cual a lo mejor una actuación en gran empresa equivale a mil de esos requerimientos de datos. Nosotros lo que tenemos aquí son cifras agregadas, no conocemos ni las actas que se han levantado, ni las actas de conformidad, ni las actas de disconformidad, ni las resoluciones que los tribunales están dando a las actas de disconformidad. Entenderá, señor secretario de Estado, que manifestemos ignorancia porque con estos datos nada se puede saber respecto de lo que la agencia realmente está haciendo.

En materia de fraude fiscal...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: ¿Ya he terminado el tiempo? ¿Llevo cinco minutos?

El señor **PRESIDENTE**: Lleva siete minutos y medio.

El señor **UTRERA MORA**: Espero de la generosidad del presidente que me otorgue unos pocos más. **(Risas.)**

En materia de fraude fiscal me va a permitir, en aras a la brevedad, poner un ejemplo muy concreto y muy descriptivo de lo que está pasando. ¿Podría decirme el señor secretario de Estado cuántos inspectores de Hacienda —número, cuántos— tiene destinados en el servicio ejecutivo de blanqueo de capitales? Entre otras cosas para que no ocurran hechos como los descubiertos no precisamente por la Agencia Tributaria no comunicados ni conocidos por la Agencia Tributaria sino por la presencia policial —que por otro lado se ha demorado

en un cajón— en relación con expedientes —me imagino que habrá algún otro— como el de Ciempozuelos. ¿Ustedes se enteraron de lo que estaba pasando en Ciempozuelos, se llegaron a enterar, con las personas que tienen destacadas en el servicio ejecutivo de blanqueo de capitales? ¿Está contemplada esa actuación, la de Ciempozuelos, entre estas ocho mil y pico actuaciones homogéneas de investigación individualizada? Hago esa pregunta, ¿está o no está incluida dentro de las actuaciones homogéneas? Porque una actuación homogénea de esta naturaleza tendría ciertamente que dar lugar a una singularización respecto de actuaciones de blanqueo de capitales que, en este caso, están probadas. Pero tenemos muchas más cuestiones. ¿Por qué la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la que usted es presidente, limita la permanencia de inspectores de Hacienda del Estado en órganos y centros directivos clave en el Ministerio de Economía y Hacienda? ¿Por qué la presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria convoca concursos de traslados entre inspectores de Hacienda del Estado que penalizan sistemáticamente a aquellos inspectores que están prestando servicios en otros órganos y centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda? Hay muchas cuestiones. Podríamos hablar también de la limitación —aunque esto no es actual, pero ciertamente contamina los datos de actuaciones homogéneas que estamos viendo—, de por qué se redujo de cuatro a dos años el periodo de comprobación de liquidaciones tributarias. ¿Por qué? Y la reducción de ese número de ejercicios, de dos ejercicios, ¿qué significa?, ¿qué significado ha constatado al final la Agencia Tributaria? En este informe no lo tenemos. ¿Ha sido de hecho una amnistía fiscal encubierta de los dos años no comprobados? ¿Ha sido, por el contrario, un esfuerzo para concentrar la inspección en los dos años que sí se comprobaban después de haber amnistiado los dos anteriores? ¿Qué resultados ha dado esa concentración en los dos ejercicios que sí eran comprobados cuando se han dejado de comprobar los dos anteriores? No tenemos nada, nada, ni mención siquiera en este informe que usted nos remite.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Utrera...

El señor **UTRERA MORA**: Terminó en dos minutos, señor presidente, si me lo permite.

El señor **PRESIDENTE**: Dos minutos sería el doble del tiempo.

El señor **UTRERA MORA**: Yo no he pactado ningún tiempo, pero bueno, entiendo que las circunstancias, tanto el retraso del secretario de Estado...

El señor **PRESIDENTE**: Estaría bueno que tuviéramos que pactar el tiempo. El tiempo lo administro yo y lo he distribuido yo. **(Varias señoras y señores diputados: Muy bien, presidente.)**

El señor **UTRERA MORA:** Muy bien, ese es su papel, señor presidente, yo se lo agradezco y además en ese sentido creo ser bastante respetuoso con las instrucciones que se me dan desde la Presidencia de la Comisión.

Para finalizar con el fraude fiscal, usted ha mencionado dos reformas, la del IRPF y la de sociedades, la sociedades uno y la sociedades dos, la que vendrá del impuesto de sociedades. No ha dicho nada o casi nada sobre la Ley de prevención del fraude fiscal y —esto se lo digo a título informativo, si usted no lo sabe, que supongo que sí— usted tiene una muy fuerte contestación dentro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La dirección de la agencia tiene una muy fuerte contestación; desde los servicios de la agencia la constatación que nos está llegando es que esto no va bien y que la aprobación de esta Ley de prevención del fraude fiscal, con las complicaciones que introduce en materia de precios de transferencia y precios de valor de mercado, va a ser de muy difícil gestión con los medios disponibles, aunque bien es verdad que el director de la agencia nos decía hace poco que estaba absolutamente satisfecho con los medios de los que disponía.

Dos cuestiones para finalizar. La primera, Loterías del Estado. Ya nos causó sorpresa —no enmendamos, pero sí nos causó sorpresa— que por una disposición adicional en la Ley de presupuestos que mañana o pasado mañana votaremos de forma definitiva y por tanto se convertirá en ley, se modificara el régimen de relación de la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado con los órganos del ministerio. Ya nos sorprendió, pero ahora sabemos del cese del director general de Loterías y Apuestas del Estado. Sabemos también que han cambiado la campaña publicitaria y de una con éxito, por lo menos con mucho impacto, se ha pasado a otra bastante anodina. Sabemos también que desde los propios centros que venden la lotería hay cierto grado de insatisfacción en relación con las concesiones de algunos concursos; ya le preguntaremos sobre ello y de hecho ya le anuncio que vamos a pedir comparecencia sobre este tema, Loterías del Estado, sobre pantallas planas, sobre lotería instantánea, etcétera...

El señor **PRESIDENTE:** Lo siento mucho, señor Utrera. Ha consumido más del doble del tiempo y ha terminado.

Pasamos al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda ante esta Comisión de Economía.

Yendo directamente al objetivo fundamental de las propuestas que Convergència i Unió tenía pensado hacer ante esta comparecencia, quiero agradecerle la contestación sobre lo que le habíamos planteado, es decir, cuál era la situación del contrato-programa del transporte metropolitano de Barcelona. Usted nos ha dado ya una

orientación, un dato que ya conocíamos por los propios directores generales del Estado, pero nosotros desde esta perspectiva quisiéramos instar al Gobierno para que rápidamente empiece las negociaciones entre las diferentes administraciones implicadas. En primer lugar, en Convergència i Unió lo que vamos a plantear o a intentar promover realmente es que este contrato-programa tenga una duración de al menos cuatro años. En segundo lugar, también se puede plantear en este contrato-programa que exista un equilibrio financiero entre las empresas, de manera que aproximadamente un 60 por ciento de la financiación pueda corresponder a los ciudadanos y un 40 por ciento a las administraciones implicadas, en este sentido el Estado, la Generalitat y las administraciones locales. En tercer lugar, también nosotros quisiéramos plantear que se revisara en un sentido más amplio el concepto de programa con el fin de cubrir la globalidad de los servicios presentes y futuros. Hasta ahora estamos hablando de transportes terrestres y en el futuro también nosotros queremos poner encima de la mesa que se van a poner en marcha diferentes tramos subterráneos como son la nueva línea 9 y las ampliaciones de las líneas 3 y 5. En este sentido también queremos plantear la necesidad de más recursos financieros para poder atender a su financiación. En cuarto lugar, también queremos plantear que exista una vinculación efectiva entre el contrato-programa y el convenio de infraestructuras de prestación de servicios, ya que el segundo cubre la nueva inversión necesaria para la administración del servicio y nosotros entendemos que son dos servicios totalmente diferentes. No comprendemos por este motivo por qué razón la Administración del Estado no participa en absoluto en la financiación de la nueva línea 9 de metro que une la ciudad de los diversos municipios del área metropolitana con el aeropuerto, menos aún cuando, por ejemplo, la línea de metro que une Madrid con el aeropuerto fue financiada con participación directa de los fondos europeos, con lo cual también se negó la línea 9 del metro de Barcelona. Por tanto, son cuatro conceptos que nosotros entendemos que son importantes, nos gustaría que en esta negociación se realizara lo más pronto posible y estuvieran encima de la mesa estos aspectos relevantes propuestos por Convergència i Unió.

En cuanto a la posición de nuestro grupo respecto a algunas manifestaciones que el secretario de Estado de Hacienda ha planteado en su comparecencia sobre los resultados de la lucha contra el fraude, cuáles eran los resultados de las actuaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en Convergència i Unió siempre hemos planteado que, independientemente de las actuaciones de la Agencia Tributaria como las inspecciones rutinarias que se realizan sobre los diferentes impuestos, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades, impuestos especiales, en todos aquellos aspectos que hacían referencia a la lucha contra el fraude entendíamos que existe un hueco muy importante que es intentar luchar contra la eco-

nomía sumergida que existe en España. Hoy, hay diferentes estudios de organismos especializados, tanto nacionales como europeos, que están de acuerdo en que en España existe un porcentaje de economía sumergida superior al 20 por ciento del PIB económico español. Aquí existe un margen muy importante de la Agencia Tributaria para inspeccionar esta economía sumergida que, en muchísimos casos, todos sabemos donde está. Inexplicablemente la Agencia Tributaria es efectiva en determinados campos, pero uno tiene la sensación de que la Agencia Tributaria siempre inspecciona reiteradamente. No digo que no lo tenga que hacer, pero no estaría de más que en vez de inspeccionar constantemente a los que reiteradamente ya pagan y cumplen con sus obligaciones, también dedicara algunos esfuerzos y recursos importantes, tanto humanos como económicos, en actuar con contundencia contra una economía sumergida que existe y en la que tenemos unos índices muy superiores a los de la media de la Unión Europea. Nosotros hemos venido reclamando reiteradamente estas actuaciones. Ya sé que quizás el momento procesal oportuno, políticamente hablando, para plantearlo sería cuando comparezca aquí el director general de la Agencia Tributaria, pero no queremos dejar de hacerlo también delante del secretario de Estado de Hacienda.

Hay otras cuestiones que también nos preocupan como el conflicto de determinados colectivos de la Agencia Tributaria en relación con los planteamientos de la dirección, y me refiero al conflicto de los subinspectores. Este grupo parlamentario viene recibiendo reiteradamente quejas y planteamientos de colectivos importantísimos de la Agencia Tributaria, como es el colectivo de los subinspectores, y entendemos que es difícil que exista una acción dura, contundente y eficaz si no existe una complicidad importante entre los diferentes actores o sujetos que actúan en la lucha contra el fraude. Solamente pedimos que cesen estos conflictos, que haya una unidad de actuación efectiva en la lucha contra el fraude y en la inspección y recaudación de los tributos del Estado. Otra cuestión importante que hemos venido planteando y en la que tampoco hemos tenido éxito en nuestros planteamientos es en la retribución por objetivos de los inspectores y subinspectores de Hacienda. El resultado final de la retribución por objetivos es que se levantan muchísimas actas de disconformidad, en las que los tribunales dan la razón a los contribuyentes. Esta no es una cuestión objetiva e interesante que se pueda plantear, ya que lo más normal sería que hubiera una retribución que no estuviera ligada a las actas levantadas, porque en definitiva están ligadas a las actas levantadas y no cobradas, con lo que el resultado es que hay muchas actas de disconformidad que la Administración las pierde con los consiguientes problemas que se ocasionan al contribuyente para al final darle la razón.

Para acabar, señor presidente, por ajustarme al tiempo, quiero manifestarle al secretario de Estado de Hacienda una preocupación muy importante que existe en el colec-

tivo del tejido productivo español, pero básicamente de las pequeñas y medianas empresas, sobre el desarrollo reglamentario de la nueva Ley de prevención del fraude fiscal con respecto a todas las operaciones vinculadas con los precios de transferencia, en muchísimas pequeñas y medianas empresas, que dentro de su grupo pueden establecerse en tres o cuatro compañías pequeñas, existe una preocupación con respecto a la aplicación de la Ley de la prevención del fraude fiscal, porque, si el reglamento no lo remedia, va a suponer muchísima complejidad para las mismas. En su momento le vamos a plantear que esta cuestión solamente sea obligatoria para todas aquellas filiales extranjeras y no para todas aquellas filiales españolas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Azpiazu por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Voy a ser breve y solidario, porque los demás grupos han intervenido por más tiempo del que usted en principio les ha concedido.

Gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia y explicaciones. Saliéndome un poco de las cuestiones que se han planteado hasta ahora, quisiera referirme a algunos datos a los que usted no ha hecho referencia —no digo que con mala voluntad—, que son importantes y que reflejan unas pequeñas deficiencias de la gestión presupuestaria. Nos ha dado datos positivos y optimistas de la economía española —son los análisis que recientemente se vienen haciendo en este sentido—: la menor aportación negativa exterior, el empuje de la demanda interna, etcétera. Es verdad que la economía va bien y que esto tiene reflejo en la evolución de la declaración, que está creciendo en torno al 10 por ciento, según los datos que usted nos ha dado del periodo enero-noviembre. Esto tiene efectos también positivos tanto en el superávit del periodo enero-noviembre como en el superávit con el que el Gobierno prevé cerrar este ejercicio. Usted nos habla del 1,5 por ciento del PIB, de la previsión de superávit, y a mí me gustaría que hiciera el desglose —no sé si es el uno por ciento de la Seguridad Social o medio punto del Estado— y que nos dieran algunos datos o estimaciones en este sentido. Para enseñar la otra parte de la moneda, del superávit, aparte de hablar de los ingresos, hay que mirar los datos que nos ha dado usted aquí hoy sobre los gastos del Estado. Los gastos de personal y los siempre tan denostados —no para mí, pero en general tienen una mala imagen— gastos corrientes en bienes y servicios, los famosos gastos del capítulo 2, han crecido muy por encima de la media del Estado. Por tanto, ¿qué gastos son los que están permitiendo que haya un superávit y unos buenos resultados en las cuentas públicas? Los gastos financieros; el pago por intereses de la deuda, porque la deuda se está manteniendo y los tipos de interés están bajando, lo que permite ofrecer también este buen resultado de superávit; pero también algo que no es positivo, que es

la inejecución de las inversiones reales, puesto que solo han crecido el 1,6 por ciento en este periodo, a tenor de sus datos. Si tenemos en cuenta la inversión civil en su conjunto, se ha mantenido en el cero por ciento en términos nominales, lo que supone un descenso en términos reales, y las transferencias de capital también han experimentado un descenso importante del 11 por ciento, especialmente aquellas que van a comunidades autónomas. En un ejercicio tan positivo desde el punto de vista de la declaración, donde imagino que las cuentas corrientes, las cuentas del Ministerio de Hacienda, están a rebosar, no hay que ser tan cicatero —lo digo entre comillas y no se lo digo a usted, sino a la Hacienda en general— a la hora de transferir los recursos a aquellas instituciones de las comunidades autónomas en el momento que ellas lo requieran. Entiendo que en momentos de vacas flacas la Administración del Estado trate de retener los dineros lo máximo posible y soltarlos a finales de año, cuando ya no le queda más remedio, pero en momentos en que la recaudación es bastante positiva podría tener cierta generosidad y no solo esperar a tener ingresos financieros adicionales o los saldos de las cuentas corrientes. Como el crecimiento de los gastos totales es del 6 por ciento y el de los ingresos del 10 por ciento, hay un resultado enormemente positivo, pero los gastos corrientes, que son los gastos de gestión, de burocracia, están creciendo bastante más y los gastos de inversión y las transferencias de capital podrían ejecutarse a un ritmo más satisfactorio.

En relación con los datos que usted nos ha dado sobre la gestión de la declaración de la deuda —datos no de actuaciones sino de cifras—, del cuadro que está en la página 35, hay un descenso de la recaudación derivada de actuaciones de gestión superior al 10 por ciento. Esto puede interpretarse de varias formas. Puede ser que cada vez haya menos gente que defraude, que la gente en periodo voluntario funcione mejor, etcétera. Pero como las costumbres y los hábitos no cambian de un año a otro, puede interpretarse también como que haya habido una menor capacidad recaudatoria por parte de los inspectores o un peor funcionamiento de la gestión tributaria. En este sentido, me gustaría que nos dijera cuál es su valoración y cuál es su criterio.

Me quedo en verde, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu, por ahorrarnos este tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: En primer lugar, quiero agradecer al secretario de Estado su comparecencia.

Quiero comenzar haciendo una reflexión sobre el funcionamiento de esta Comisión, que tiene que ver en parte con los comentarios que se han hecho sobre las muchas o pocas comparecencias que ha tenido el secretario de Estado. Llevamos ya varias comisiones en las

que al inicio de las intervenciones reflexionamos sobre el escaso tiempo que tenemos y las pocas veces que vemos por aquí a autoridades que nos pueden dar luz y que nos interesa que vengan. Esta es una cuestión que nos tendremos que plantear tanto la Mesa como los portavoces, porque hay una aparente necesidad de mayor actividad, aunque ya veremos de dónde la sacamos. En ese sentido, tengo que reiterar que la comparecencia del secretario de Estado se ha producido cuando se ha solicitado y se ha incorporado en el primer momento. No ha habido nunca una actitud obstruccionista, al menos por parte del Grupo Socialista. Dicho esto, la comparecencia del secretario de Estado es muy importante para esta Comisión y, lógicamente, le vamos a pedir su mayor disposición —que sabemos que la tiene— y un mayor contacto —me atrevería a decir que incluso informal, si hace falta— con sus miembros, a efectos de tener una mayor proximidad a la gestión de la Hacienda pública, que tanto nos interesa. Por tanto, vaya por delante este primer comentario.

Por otra parte, quiero recordar que el secretario de Estado acaba de pasar la prueba del algodón con la reforma fiscal. Quiero felicitar desde aquí la gestión realizada, porque no es fácil llevar al mismo tiempo la reforma del impuesto sobre sociedades, del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre no residentes, del impuesto sobre patrimonio, etcétera. Además, había auténticas patatas calientes, como combinar la necesaria competitividad que se tiene que dar a las empresas con el respeto a una serie de intereses, entre otros los propios del Estado español en relación con Bruselas. Podemos estar satisfechos de cómo se ha hecho la reforma fiscal. El apoyo mayoritario que ha tenido en esta Cámara es una prueba de que ha sido una reforma dialogada, y aunque el Partido Popular, lógicamente, exagere las carencias, el conjunto es muy satisfactorio. Por primera vez desde el inicio de la democracia se ha rebajado el tipo general del impuesto sobre sociedades y se han abordado muchos temas que estaban enquistados. Es una lástima que hoy no haya podido repasar lo que se ha hecho en esta reforma fiscal, pero el Grupo Socialista no solamente se muestra satisfecho, sino que le da la enhorabuena por la tarea realizada.

Respecto a la gestión tributaria, podemos criticarla, pero los datos objetivos son contundentes. Es una labor que ya venían realizando los anteriores gobiernos. El Gobierno Socialista y el Gobierno Popular llevaron a cabo una intensa reforma en todos los procedimientos de gestión tributaria y de asistencia al contribuyente que arroja unos datos brillantísimos, que reflejan que somos homologables con el mejor de los países no solo de Europa, sino del mundo. Sorprende que continuemos ascendiendo en todos los indicadores, en la prestación de servicios, en asistencia, en llamadas telefónicas. Es sorprendente que unos datos que indican que estamos en niveles de máxima asistencia sigan creciendo a ritmos tan elevados y que la propia agencia sea capaz de soportarlos. Esto debe de hacernos reflexionar que, indepen-

dientemente de la modernización en todos los sistemas de las tecnologías aplicadas, están detrás una cantidad de recursos humanos muy importantes que hacen que funcione este sistema. Por cierto, esto no es mérito ni de la Administración socialista ni de la Administración popular, sino de una continuidad en esas políticas por parte de los diferentes gobiernos. Los datos son brillantes y no pueden, en ningún caso, cuestionarse los resultados.

Respecto a las actuaciones inspectoras me sorprende el comentario que ha hecho el portavoz del Grupo Popular donde, por una parte, ha dicho que no ve cambios, que no hay transparencia, pero, por otra, ha dicho que si se ha detectado el fraude de Ciempozuelos, cuando todos sabemos la dificultad que tiene la investigación y si no podíamos pensar si cuando gobernaba el Partido Popular durante ocho años detectó o no detectó el gran fraude de Marbella. ¿Lo detectó o no lo detectó? ¿Cómo es posible que no lo detectara? Porque realmente no son procedimientos sencillos y evidentemente el defraudador y el delincuente ponen de su parte todo lo que tienen que poner para retrasar o incluso para que no exista esta comprobación. Por tanto, los funcionarios de la Agencia Tributaria han demostrado siempre un nivel de profesionalidad máximo y nadie puede poner sombras de dudas de sus actuaciones —no las ha puesto el Grupo Popular—, estoy afirmando por nuestra parte que esa profesionalidad le ayuda lógicamente en su independencia. Los datos son realmente sorprendentes porque si las actuaciones inspectoras han crecido a ritmo de dos dígitos es porque la reorganización interna está funcionando. Si realmente no se corresponde con nuevas incorporaciones sino con reorganización, con criterios de eficiencia, es porque el Plan de prevención del fraude y el Plan de reforma de la Agencia Tributaria están dando resultados. Aquí las ratios son las únicas que nos pueden corroborar si es así o no y en materia de gestión recaudatoria, en materia de comprobaciones de control extensivo, en materia de actuaciones sobre tributos internos, todos los datos de las actuaciones en materia de prevención del fraude son datos brillantes. Evidentemente que con más recursos se haría mejor, pero los indicadores no dejan lugar a duda de que sí se está cumpliendo la previsión que hizo el Gobierno respecto al conjunto de la Agencia Tributaria.

Es cierto que a todos los grupos políticos, señor secretario de Estado, nos ha llegado la preocupación del cuerpo técnico de inspectores y que todos los grupos somos sensibles a esa circunstancia. Tiene usted un cuerpo técnico que es un gran capital humano, que evidentemente nos gustaría a todos que pudieran realizar su carrera profesional; sabemos cuáles son las limitaciones de todo tipo, pero también en esta casa llegamos en alguna ocasión a instarle al Gobierno y a usted para que continuaran trabajando con ellos, que día a día nos hacen llegar su preocupación para buscar una solución en la que su preparación y profesionalidad también sean abonadas a favor de la propia actuación de la Agencia

Tributaria. En este tema yo recojo los centenares de peticiones que nos están llegando y quisiera pedirle que continúe trabajando para buscar soluciones a este capital humano tan cualificado.

Quisiera agradecerle su comparecencia y emplazarnos a todos, a los propios grupos, a ponernos las pilas para trabajar con usted en un futuro próximo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ocaña, lo más breve posible.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Ocaña y Pérez de Tudela): Seré breve, señor presidente.

Varias de sus intervenciones se han entremezclado, pero voy a intentar seguir el orden. En cuanto a las cuestiones que se han planteado más de una vez, voy a contestarlas de una sola vez. Desde que soy secretario de Estado he comparecido siempre que me lo han pedido. En ocho meses, creo que esta es mi octava comparecencia. Es un número elevado de comparecencias, por cualquier estándar que se quiera medir. A mí me parece que este es un ejercicio importante del juego democrático. Estoy encantado de venir aquí siempre que me lo pidan, esa ha sido mi disposición hasta ahora y seguirá siéndolo. Otra cuestión es la distribución de tareas que tienen ustedes entre unas comisiones y otras, pero esto es algo que me excede y en lo que no puedo entrar. Siempre que una u otra Comisión me ha pedido comparecer, lo he hecho.

Voy a seguir el orden de las preguntas. Usted planteaba, señoría, el contrato-programa, pero no lo he entendido muy bien porque, por un lado, venía a decir que el contrato-programa presiona hacia un aumento de tarifas —no veo por qué esa relación— y, por otro, que el aumento del 2 por ciento en las cantidades —es una actualización de las cantidades— le parecía insuficiente, porque el IPC es superior al 2 por ciento. Quiero señalar, y con esto enlace también con lo que planteaba el señor Sánchez i Llibre, que nuestra voluntad es prorrogar el contrato. El hecho de que en los presupuestos de 2007 ya se contemple una partida presupuestaria más que suficiente para atender el contrato-programa señala esa voluntad y, además, quita todo riesgo o preocupación que pudiera haber por parte de la autoridad que gestiona el transporte. Los recursos están ahí y, cuando buena-mente podamos llegar a un acuerdo, se suscribirá un nuevo contrato-programa, pero sin ninguna presión, porque los recursos financieros están ahí, no hay ningún problema. Tomo nota de las cuestiones que usted me plantea en cuanto al ámbito del convenio. Son cosas que se discutirán en el curso de la negociación, y eso es lo fundamental. En cuanto a que incrementemos un 2 por ciento o el IPC, tengo que señalar que lo que hacen los presupuestos es un pago a cuenta, una entrega pendiente de que se alcance un acuerdo y de que se liquide. En ese contexto, este 2 por ciento todo lo que hace es crear un margen suficiente para que las cantidades estén razona-

blemente ajustadas a la realidad. Esta es una técnica que la Administración aplica desde hace muchos años, por lo menos desde que el ministro de Economía fue Pedro Solbes y que posteriormente ustedes, durante los ochos que gestionaron la política económica, siguieron usando ese criterio, porque es un criterio razonable ya que no alimenta expectativas de inflación. En cualquier caso, eso no tiene nada que ver con la cantidad final que se consigne en el contrato-programa, que es algo que habrá que estudiar con detalle, cuáles son las necesidades financieras y qué es lo que el Estado razonablemente debe aportar.

Un segundo grupo de sus comentarios tenía que ver con la actividad de la Agencia Tributaria en materia de persecución del fraude. En esta cuestión, las observaciones del señor Torres son absolutamente adecuadas. Ustedes pueden decir lo que quieran, pero los resultados a la vista están, tanto en número de actuaciones —les he comentado algunos de los indicadores— como por lo que se refiere a los resultados. En este sentido, hay una cuestión técnica que usted ha planteado y es cómo medimos el número de actuaciones. La Agencia Tributaria da esta información de dos maneras: en número de actuaciones y en número de actuaciones homogéneas. Esta es una cuestión técnica, pero el hecho de que demos la información de dos maneras lo que hace es darles más posibilidades para valorar lo que ha habido. El número de actuaciones considera una actuación, tanto una pequeña comprobación de una pequeña empresa o contribuyente de IRPF —esa sería una actuación— como la detección de una estructura de facturas falsas, de blanqueo de dinero, que también sería otra actuación. Sumar una actuación pequeña, de las primeras, con una de las segundas, de las grandes, es como sumar churras con merinas y, por eso, se da esa otra información estableciendo una ponderación para cada tipo de actuación. Desde mi punto de vista, esto contribuye a dar más información y no menos. Volviendo a lo esencial de lo que usted ha dicho, hay que señalar que afortunadamente este es un trabajo de varios años, no son cosas que se consiguen de un día para otro, y que los resultados de la Agencia están mejorando. Le doy algunos datos, entre muchos, pues no podemos estar aquí muchas horas comentándolos. Como resultado del Plan de prevención del fraude fiscal, los contribuyentes que declaran ingresos por alquiler se han incrementado de manera notable. Hay un 15 por ciento más de declarantes y un 19 por ciento más de importe declarado. Ha habido un aumento de un 35 por ciento de los contribuyentes que declaran poseer otros inmuebles distintos a la vivienda habitual. Los ingresos por actuaciones de control de la Agencia Tributaria aumentaron en el primer semestre de este año un 18 por ciento y alcanzaron 2.546 millones. Podría seguir dándoles cifras. En todo caso, esas cifras están disponibles, como decía, y no merece la pena entrar en ellas, pero sí señalar que la Agencia está más activa y, como consecuencia de que está más activa, está obteniendo mejores resultados, resultados que se ven cuan-

titativamente —les he facilitado información cuantitativa sobre ellos—, pero también cualitativamente. El hecho de que en nuestro país en este momento el estado de la opinión pública esté muy centrado en los casos de fraude, en todo lo que se ha venido descubriendo, no es por casualidad, sino porque se están destapando estos problemas. Es malo que esos problemas existan, pero, ya que existen, es bueno que los descubramos y que los eliminemos del sistema. Esto no es mérito exclusivo de la Agencia, pero desde luego la Agencia tiene una parte importante de responsabilidad para que las cosas funcionen mejor.

Se ha referido usted a una especie de amnistía fiscal para reducir el control a los dos últimos años. Esto no es así, no hay ninguna instrucción general al respecto. Un inspector puede inspeccionar, como es normal, hasta cuatro años atrás. Es cierto que en muchos casos los controles se concentran en los periodos más recientes, pero se trata de una medida puramente de gestión y no un criterio general. Simplemente se hace así en la práctica.

En cuanto a los concursos de la Agencia Tributaria, no hay nada en particular. En cada uno de ellos se valora lo que se estima más adecuado para cada puesto que sale a concurso.

Siguiendo con la gestión de la Agencia Tributaria, varios de ustedes han mencionado la cuestión del Cuerpo Técnico de Hacienda y quiero señalar dos cosas. Efectivamente, ha habido un conflicto larvado que viene de atrás y que tiene dos dimensiones, una que no podemos resolver y otra que estamos resolviendo. La que no podemos resolver tiene que ver con la reivindicación de este cuerpo de ser reclasificado del grupo B al grupo A. Esto es algo que ustedes han rechazado en las Cortes y nos han dado una instrucción para que mejoremos la carrera administrativa del Cuerpo Técnico de Hacienda. Esa es la parte que podemos resolver. El encargo que ustedes nos han hecho es algo que podemos manejar y lo estamos haciendo. De hecho, nos hemos puesto en contacto —saben ustedes que estas cosas es mejor hacerlas que decir las—, estamos trabajando activamente con los funcionarios de la Agencia Tributaria, en particular con los del Cuerpo Técnico de Hacienda, para asegurar que se mejora el funcionamiento de la Agencia y sus condiciones de trabajo. La idea clave, aunque hay más cosas, es dar una carrera administrativa a los funcionarios de este cuerpo. Tengo confianza en que esto se podrá solventar satisfactoriamente e insisto en que estamos trabajando muy activamente en esta cuestión.

Con respecto a Loterías y Apuestas del Estado, he creído entender que quieren que dediquemos más tiempo a esta cuestión. No me voy a extender mucho, tan solo quiero señalar que el hecho de que la preocupación tiene que ver con el cambio de la campaña de lotería de Navidad es un tema realmente menor en el que yo, como presidente de la Agencia, no entro, aunque puedo entender perfectamente que no sea conveniente para ninguna institución pública o privada

depender excesivamente de una sola marca, de una sola imagen. A mí me parece que este es un tema menor, que hay que verlo en su contexto de gestión y que no debería preocuparnos excesivamente aquí. Efectivamente, el director general de Loterías cambió; es uno de los pocos cambios que he hecho al llegar a la secretaría de Estado, y fue simplemente para mejorar la gestión. El comentario más de fondo que le puedo hacer sobre Loterías y Apuestas del Estado es que es una organización que se pensó hace muchos años en un contexto muy distinto al que hay ahora. Por tanto, sin una urgencia enorme pero sí con consistencia, es una organización que deberíamos renovar, que deberíamos mejorar, y estamos trabajando en ese sentido. La idea de incorporar esa disposición adicional a la que usted se refería en la Ley de Presupuestos simplemente nos permite que, si a lo largo del año convenimos con la LAE y con sus empleados medidas que puedan mejorar la gestión, esto se pueda hacer. Si usted ha leído esa disposición adicional, lo único que dice es que en el momento procesal oportuno se podrían adoptar esas mejoras, pero de momento no hemos hecho nada, solamente tenemos conciencia de que hay un trabajo que hacer en esta organización para asegurarnos de que se adapte a los tiempos que corren, tanto en el sentido interno como externo, porque el mundo externo de las loterías está cambiando y el interno también, y todo nuestro interés es tener la posibilidad de hacer esas mejoras de gestión; no hay más.

Termino en dos minutos. Me pedía más información sobre cómo vamos a acabar el ejercicio. Tradicionalmente, en el Ministerio de Economía y Hacienda tenemos la costumbre de no dar previsiones de detalle hasta que conocemos definitivamente el cierre, con lo cual me voy a resistir a darle cifras cerradas, pero le puedo señalar que la Seguridad Social creemos que acabará con un superávit en línea con el que obtuvo el año pasado y, por tanto, cómodamente situada en el 1 por ciento o quizás algo más. Vista la ejecución presupuestaria del Estado, entendido como Administración central y sus organismos autónomos, superará también con facilidad la barrera del 0,8 por ciento. Sumando esto, y si hemos de acabar en el entorno del 1,5, lo que hay que restar corresponde a las otras administraciones, comunidades autónomas y entidades locales.

Dicho esto, no puedo estar de acuerdo con esa idea de que como los ingresos van bien lo que corresponde es que seamos menos cicateros —me parece que es la palabra que se ha utilizado— y que de alguna forma tendamos más a la financiación de las comunidades autónomas. Nosotros lo que estamos haciendo, lo que es nuestra política económica en esta materia, es, por un lado, financiar mejor a las comunidades autónomas, simplemente en aplicación del sistema de financiación vigente. Si usted revisa los ingresos de las comunidades autónomas, verá que se han incrementado de manera

muy importante estos años y que las comunidades autónomas tienen más dinero.

Por lo que se refiere a los superávits que estamos obteniendo, gran parte se debe a la Seguridad Social. Todo lo que tenemos que hacer —y creo que esto no nos lo discute nadie— es que ese superávit tenemos que ahorrarlo, ponerlo en el fondo de reserva de la Seguridad Social y que sirva para pagar las pensiones dentro de 10 ó 20 años cuando la presión demográfica hará más complicado pagar las pensiones. En cuanto al superávit del Estado, lo que estamos haciendo en buena parte es reducir deuda y esto es buenísimo por varias razones. Una, porque tenemos que pagar menos intereses y, otra, porque si usted lo piensa la deuda son impuestos que pagaremos mañana, uno puede pagar impuestos hoy o endeudarse y pagarlos mañana. Pues reducir deuda hace que paguemos menos impuestos mañana, y eso nos prepara a todos los españoles para momentos en los que la situación económica sea menos buena. Nosotros tenemos un compromiso de intentar ser equilibrados, y estamos reforzando ciertas partidas de gastos, pero también tenemos el compromiso con la estabilidad presupuestaria, que creemos que es fundamental para que la economía siga funcionando igual de bien que lo hace ahora. Estos son mis comentarios.

El señor **UTRERA MORA**: Señor presidente, ¿no vamos a tener la ocasión de debatir en turno de réplica y hacer algún comentario a las observaciones que nos ha hecho el secretario de Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Me encantaría, señor Utrera, podemos tomar entre todos la decisión, pero son las dos y media, va a comparecer lo antes posible atendiendo a su solicitud y, si nos dedicamos a una segunda réplica con la respuesta correspondiente...

El señor **UTRERA MORA**: Únicamente quiero llamar su atención sobre un hecho. Esta es una comparecencia que en hora y media va a despachar —y permítaseme que utilice ese término— dos solicitudes de comparecencia de contenidos distintos, cada una de las cuales, en un orden usual, podría dar lugar a dos o dos horas y pico de debate, ya que hay intervenciones de todos los grupos, aunque algún grupo no haya hecho uso de la palabra. Quede constancia no solamente de la insatisfacción con que hemos recibido —ya lo he dicho antes— el informe que estamos debatiendo, sino con el proceder en esta comparecencia, no por parte del compareciente, sino el proceder general. Por tanto, solicitaremos otra comparecencia para hablar en detalle de estas cuestiones y de algunas nuevas.

El señor **PRESIDENTE**: Está usted en su derecho. Ante la fatalidad de que por razones imprevistas e imponderables hemos tenido que empezar media hora más tarde, no puedo hacer nada.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR BARRACHINA ROS (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE PREVISIONES ACERCA DE TRANSFERIR A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DEL 0,52 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IRPF. (Número de expediente 181/000659.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta que aparece en el punto quinto del orden del día, que va a formular su autor, el señor Barrachina, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor **BARRACHINA ROS**: La duda que se suscita al Grupo Parlamentario Popular, como a las organizaciones no gubernamentales de España, es si el 0,52 del IRPF —próximamente el 0,7— va a seguir siendo distribuido, como mi grupo ha defendido y el Tribunal Constitucional ha estimado conveniente en tres sentencias diferentes, desde el Gobierno de España o se va a producir su distribución territorial, y hablo en términos generales del sistema; otra cosa es que después —y no es parte de su ministerio, sino del de Trabajo y Asuntos Sociales— el uso discrecional o arbitrario en beneficio de residencias en el pueblo de un ministro y en perjuicio del Proyecto Hombre o de Víctimas del Terrorismo, etcétera, tenga lugar o no. Hablamos del esquema, del marco en el cual se desarrollan esas ayudas.

Es cierto que el actual Gobierno ha contribuido en cierta medida con un anuncio, posteriormente corregido, el año pasado, en febrero de 2005, de que estas ayudas no iban a poder ser utilizadas en marcos autonómicos; posteriormente eso fue corregido, pero es cierto que las propias organizaciones no gubernamentales trasladan sensación de confusión. También es cierto que este mismo Parlamento, con el apoyo del Grupo Socialista, aprobó en abril de 2005 una proposición no de ley en la cual se pedía exacta y precisamente elaborar —que ya estará elaborado, y por esto me gustaría preguntarle también al señor secretario de Estado— un informe por el cual se estableciese un mecanismo para incentivar la reducción en la distancia entre lo que se recauda en cada comunidad autónoma y lo que posteriormente se distribuye con la orden del 0,52. La proposición no de ley, que tengo aquí delante, marcaba un plazo de seis meses, lo que quiere decir que ese informe estuvo acabado al final de 2005, pero este grupo no ha tenido conocimiento de ninguna forma de ese informe, que debe llevar un año paseándose por los despachos, pero al menos al portavoz de asuntos sociales, que soy yo, no le ha llegado. No sé si usted tiene conocimiento de ese informe que quería establecer mecanismos para reducir esa diferencia.

Con toda franqueza y con toda cordialidad, aunque yo desconozco —posiblemente usted también siendo

secretario de Estado— qué es lo que piensa el Gobierno de esto porque en cada una de las votaciones, según quien sea el socio del momento, si es Esquerra Republicana o no, la decisión es distinta y, a veces, señor secretario de Estado distante, le voy a decir con toda claridad lo que piensa nuestro grupo para que usted tenga el confort, la tranquilidad parlamentaria de que nosotros pensamos así. Primero, decimos que no es verdad, es mentira, que ningún territorio de España pague más que otros. Mi territorio, Valencia, no paga más que Extremadura o La Rioja, porque no paga ningún impuesto ningún territorio y si alguien ha visto a un territorio, sea una colina, una montaña, un río o un pantano pagando un impuesto, que nos avise para ese histórico momento. Ningún territorio paga un impuesto. Lo pagan las personas y el impuesto sobre la renta de las personas físicas lo pagan, en concreto, las personas físicas. Por tanto, somos las personas físicas quienes hacemos un ejercicio de solidaridad. Dicho esto, es especialmente absurdo, incluso ridículo, que todas las formaciones de izquierdas de este Parlamento hayan decidido que hay que ver qué territorios pagan más impuestos —y ya le he dicho que los territorios no pagan ningún impuesto, lo pagamos las personas— para tratar de que esos territorios reciban más por la asignación del IRPF. Es decir, vamos a ver cuántos ricos hay en mi ciudad, o en la ciudad de Valencia, y a esas les va a tocar más dinero. Pues bien, eso es exactamente lo contrario de lo que se pretende con el principio de redistribución que debe perseguir una ayuda a organizaciones no gubernamentales de acción social. Es exactamente lo contrario de lo que aquí se aprobó en una proposición no de ley que originó esta duda, por lo que ustedes algo tendrán que decir porque la apoyaron y, de hecho, el informe lo tienen que haber elaborado. Por tanto, me gustaría conocer sus conclusiones sobre el mecanismo que se aprobó aquí para reducir lo que paga el territorio y lo que recibe, es decir, quebrar ese principio de solidaridad, para eliminar dudas y sombras que se ciernen sobre las organizaciones no gubernamentales. Le diré una cosa: seríamos capaces de conseguir que España sea la única nación del mundo que no es capaz de subvencionar a una ONG de ámbito estatal, nacional, porque sí lo pueden hacer y lo hacen los municipios, las diputaciones y las comunidades autónomas, pero, de producirse esta transferencia a reclamación de alguno de sus socios, España no podría subvencionar unas ONG como Caritas, Cruz Roja o Proyecto Hombre. El resto de Estados europeos sí lo hacen, pero España dejaría de poder hacerlo. Lo cual es, a nuestro juicio, una temeridad. Sería profundizar en esa idea de Maragall de que España es un Estado residual y entenderá usted que los que todavía nos creemos esto defendamos lo contrario de lo que defienden algunos compañeros de su partido. No solo pensamos que esto lo debe distribuir el Estado sino que debe ser un 0,7 —por cierto, 0,7 que se aprobó en octubre pasado en una Comisión de Trabajo con el voto contrario del Grupo Socialista, aunque tuvo la capacidad esa misma tarde de anunciar que el 0,7 se iba

a dar como si fuese propio— y además le sugiero, y lo hemos hecho en una proposición no de ley, que a la hora de distribuir esas ayudas se atienda —como dice el artículo 1 de la orden que distribuye las ayudas— la financiación de programas de cooperación y voluntariados sociales de interés general. Pues bien, como el objeto de esa orden de ayudas es financiar el interés general, obviamente una opción de ámbito nacional tiene un interés más próximo al general que una actuación de ámbito puramente local. Por eso, nos llama la atención que en el reparto de subvenciones de este año, entre las veinte hojas de las actuaciones de subvenciones a 180 ONG de las 25.000 asociaciones españolas, se haya colado aparentemente de forma inaudita entre todas las estatales, una puramente local, que es la creación de una residencia en el pueblo del ministro Caldera con 1.125.000 euros, dentro de todas las estatales, muy por encima de actuaciones del valor de todas las que lleva a cabo la Unión Democrática de Pensionistas en toda España, que recibe menos que la residencia local. Por cierto, la prensa lo recogió como un donativo del ministro diciendo: El ministro donará 4,2 millones de euros para la residencia de ancianos de Béjar. Esta proposición que cito lo que pretende es priorizar, es decir, que es más próximo al interés general una actuación en el conjunto de España que no una acción local. Celebro que en Béjar se haga una residencia y mil, las que necesitan, pero los 8.000 municipios españoles no han tenido la suerte de ver nacer a un ministro en sus calles. Como esto no es extensible, es una condición que no pueden cumplir todos los municipios, sí nos gustaría que se priorizase, porque este sí es un instrumento que se utiliza desde el nacionalismo para referirse a la forma de repartir el dinero. Es decir, que a la residencia de ancianos de Béjar le toque más que al síndrome de Down, o al Proyecto Hombre, como aparece en el listado de este año, ese sí es un argumento para disolver ese tipo de ayudas y por tanto me gustaría conocer la posición del ministro. Señor presidente, a sus órdenes.

El señor **PRESIDENTE**: A las órdenes del Reglamento. Y lo lamento pero ha agotado su tiempo de preguntar y de responder.

El señor **BARRACHINA ROS**: Como lo interpreta usted, yo le hago caso a usted.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no interpreto el Reglamento.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Ocaña Pérez de Tudela): Voy a intentar ser breve. Me pregunta S.S. por una cuestión que escapa del ámbito directo de mis competencias, pero gustosamente le intento informar de cuál es la situación. Si no hay cambios, y no anticipo que los vaya a haber, ¿qué es lo que modifica la ley presupuesto

en este aspecto? Pues solo el porcentaje de la recaudación del IRPF que va a ir a otros fines de interés y que se eleva al 0,7 por ciento. En esa disposición no hay nada relativo a la forma en la que se gestionan esos recursos. En lo que estamos es en seguir generando estos recursos como se ha venido haciendo tradicionalmente, esto es, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con criterios generales. Es verdad que hubo un cierto debate, aprovechando que se incrementaba el porcentaje de recursos, sobre si el incremento y no la totalidad se podía destinar, en todo o en parte, a otros fines de interés social pero a través de las comunidades autónomas. Ese debate estaba centrado en el incremento y no en la totalidad, con lo cual en ningún caso se ponía en cuestión el tratamiento agregado y con criterios de interés general que se les ha venido dando a estas ayudas. Ese debate se produjo, pero la previsible Ley de Presupuestos no incorpora ninguna modificación. Por tanto, lo que va a ocurrir a continuación es que habrá más recursos que se seguirán gestionando y distribuyendo desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dicho esto, no somos insensibles, sino todo lo contrario, a los intereses de las comunidades autónomas. En este sentido, quiero señalar que hay una serie de mecanismos que incorporan la opinión de las comunidades autónomas en el proceso de decidir a qué organizaciones y a qué proyectos concretos se destina ese 0,7 por ciento de la recaudación del IRPF. Ese proceso de coordinación de la participación de las comunidades autónomas es intenso. Ocurre a través de conferencias sectoriales, a través de grupos de trabajo y permite incorporar en el proceso de decisión los criterios de las comunidades autónomas, pero el mecanismo de gestión era y es el mismo, y ahí no se han producido cambios.

— **DEL SEÑOR PADILLA CARBALLADA (DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE RAZONES QUE JUSTIFICAN LAS MODIFICACIONES EN ESTUDIO QUE LLEVARÍAN A RESTRINGIR LA ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN DETERMINADAS DELEGACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA. (Número de expediente 181/001789.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta que figura en el sexto punto del orden del día y que formulará el señor Mantilla, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su presencia. Como el señor presidente me ha rogado brevedad y me ha otorgado dos minutos para hacer la pregunta, voy a intentar ser lo más breves posible.

Seguramente la pregunta sea atemporal, porque desde la fecha en que se presentó hasta ahora parece que han cambiado los criterios de la Agencia Tributaria sobre determinadas delegaciones tributarias existentes en

pequeñas localidades desperdigadas por España, especialmente en Galicia. Cuando se formuló la pregunta, destacados miembros de la Agencia Tributaria decían que se iba a proceder a una reducción sistemática de determinadas funciones de las delegaciones localizadas en pueblos pequeños. Hay que tener en cuenta que esos pueblos pequeños son los más necesitados, porque las administraciones tributarias de localidades grandes tienen muchos más recursos, por ejemplo, tienen asesores fiscales a su disposición, lo que posiblemente no tengan en los pueblos pequeños. Por la contestación que se dio a la pregunta parece que el criterio que tenía la Agencia Tributaria ha cambiado un tanto y ahora dicen que no se va a proceder a la minoración de las funciones que están prestando estas delegaciones. Sin embargo, siguen llegando quejas, especialmente de subinspectores, diciendo que la mayoría de estas delegaciones ya tienen dificultades para poder atender determinados temas del impuesto sobre sociedades, es más, casi suprimen esta cuestión. También dicen que no se están cubriendo las bajas que se están produciendo y que van a tener serias dificultades en el ejercicio próximo para intentar complacer a las personas que van allí a confeccionar su declaración sobre la renta, porque, como ya sabe el señor secretario de Estado, cada vez son más las personas que acuden a esas dependencias a hacer su declaración sobre la renta. Por tanto, señor secretario de Estado, quisiera que nos diera ciertas garantías de que en el futuro estas delegaciones, que son imprescindibles para ayudar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones fiscales, no solo no van a ver reducidas sus funciones sino que además las vacantes producidas por el personal que causa baja por motivos de jubilación, etcétera, se van a cubrir para seguir prestando los servicios habituales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Ocaña Pérez de Tudela): En los términos en los que usted me plantea la pregunta podría responder simplemente que sí, que le afirmo que nuestra intención es mantener el servicio que la agencia da a los contribuyentes. Es sabido —estuvo aquí el director de la agencia y habló de estas cuestiones— que no vamos a cerrar ninguna administración de la agencia fuera de las zonas urbanas, porque lo que hay en las zonas urbanas, si acaso, es una reunificación de puestos de atención concretos, pero esto no supone un problema porque es dentro del mismo casco urbano. ¿A qué lleva todo esto? Por un lado, en lo que es la gestión interna de la agencia intentamos favorecer la especialización, y esto requiere una masa crítica; y por otro lado, hacia fuera lo que queremos conseguir, y no hay ningún problema para hacerlo, es que el contribuyente no note ningún cambio. Es decir, la atención y la información al público se van a mantener, y son las unidades más especializadas las que intentamos concentrar para

darles una mayor dimensión y eficacia. En definitiva, la reorganización de las administraciones de la Agencia Tributaria no restringe, de ninguna manera, la atención a los ciudadanos, lo que va a hacer es mantener la calidad de los servicios, que es lo que hemos hecho hasta ahora. Me pedía usted garantías, y en el horizonte en el que se las puedo dar le diré que vamos a seguir con esa filosofía, con esa política, al tiempo que estamos intentando mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude basándonos en una mayor especialización. En conjunto creemos que esto mejora el servicio que prestamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Señor secretario de Estado, gracias por su respuesta, pero no me convence (**Risas.**) No me convence en el sentido de que la realidad es otra. Le puedo decir por la experiencia y por los conocimientos que yo tengo de la materia que hay administraciones tributarias que tienen serias dificultades para atender determinados temas. Repito que el impuesto sobre sociedades prácticamente no se puede tocar en estas administraciones no solamente porque no haya gente capacitada, sino porque tampoco hay gente que sea competente en esta materia y empezamos a sentir que también tenemos complicaciones en el IRPF. Usted se ha referido a la especialización, pero en pueblos con diez mil habitantes o una cifra por el estilo es difícil que se pueda dar la especialización. Allí hay que pegarle un poco a todo, como se dice. Por tanto, le reitero que, aunque muchas veces los funcionarios son vituperados o al menos no son correspondidos en su trabajo, yo no dejo de reconocer que los funcionarios de Hacienda cumplen muy bien su cometido y le felicito por la gente que tiene. Por eso le digo que por lo menos no disminuya el potencial humano de esas administraciones que, le repito, son imprescindibles para estos núcleos de población que muchas veces no tienen a dónde recurrir. De ahí que considere que su respuesta sobre la especialización no se corresponde con la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Ocaña Pérez de Tudela): Le agradezco sus palabras respecto a los funcionarios de la agencia. Yo también considero que tenemos un excepcional componente humano y eso significa que nuestra Administración tributaria es muy eficaz. En las semanas pasadas veíamos la comparación de los ratios de eficiencia entre España, Francia y Alemania y comprobábamos que verdaderamente estamos a la cabeza. Segundo comentario. Convendrá usted conmigo en que es natural que una red de atención que se diseñó a finales de los años setenta, y que por tanto tiene más de veinte años de vigencia, necesite algún tipo

de renovación y adaptación a los cambios que se han producido en la distribución de la población y también en los medios con que podemos atender. No tiene nada que ver cómo hacemos las cosas ahora y cómo las hacíamos hace veinte años. La forma en la que hemos planteado el cambio ha sido la de hablar reiteradamente con ayuntamientos y con toda la sociedad civil que puede tener algo que opinar a este respecto. En ese sentido hemos sido cuidadosos. Tercero y último. Quiero reiterarle que nuestra intención en la atención al público es mantener los estándares de servicios que hay

ahora. No estamos cerrando ninguna administración. No le puedo decir más. Ha dicho usted que no le parece suficiente, pero no hay más que le pueda decir el secretario de Estado de Hacienda que manifestarle su compromiso a mantener esa fórmula y esa aproximación al problema.

El señor **PRESIDENTE**: Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**